

**VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO**  
**RESOLUCION No. 006 del 2024**

***Enero 24 de 2024***

***Por medio de la cual se convoca a asamblea general ordinaria presencial de Delegados de VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO***

El Consejo de Administración de VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO en uso de sus facultades legales y estatutarias

Y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 17 del estatuto de la entidad, La asamblea es el órgano máximo de la administración de la cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales reglamentarias y estatutarias.

Que el artículo 30 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 56 del Estatuto, faculta al Consejo de Administración para convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados. Que según el artículo 28 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria debe celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año.

Anudado a lo anterior, la convocatoria de Asamblea General Ordinaria deberá realizarse el ultimo día calendario del mes de febrero del año en curso, como consta en el párrafo primero del artículo 17, del capitulo VI. Del régimen de organización interna de los estatutos de la Cooperativa.

Que según el artículo 28 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria debe celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año. Anudado a lo anterior, la convocatoria de Asamblea General Ordinaria deberá realizarse el ultimo día calendario del mes de marzo del año en curso, como consta en el párrafo primero del artículo 17, del capitulo VI. Del régimen de organización interna de los estatutos de la Cooperativa.

Que en mérito de lo anterior, El Consejo de Administración de la VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO, en uso de sus facultades legales y estatutarias

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. CONVOCATORIA:** EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO CONVOCA A LA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS No. 06 en FORMA PRESENCIAL, de conformidad con el artículo 19 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 1 del decreto 398 de 2020 y Circular 014 de 2020 expedida por la SUPERSOLIDARIA, **para el día VEINTISEIS (26) de Marzo del 2.024, Hora: 8:00 A.M. En Cra 36 # 48 – 116 SEDE 1 CW – ELITE Bucaramanga.**

El día 4 de marzo de 2024 la Junta de Vigilancia publicará el listado preliminar de asociados hábiles e inhábiles en las oficinas y en la WEB, los delegados que deseen presentar alguna reclamación la deberán hacer hasta las 5 de la tarde del día 7 de marzo de 2024.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Efectuada la Revisión de los requerimientos presentados por los delegados que presenten alguna inhabilidad, la Junta de Vigilancia certificará el cumplimiento de los requisitos de ley y estatutos de los delegados, y publicará la lista definitiva de los delegados hábiles que participaran en la asamblea ordinaria presencial No. 6 a más tardar a la finalización de la jornada ordinaria del día SIETE (8) de marzo del 2024. Se publicará en la cartelera principal de las oficinas de la cooperativa, ubicadas en la carrera 18 No. 36-50 oficina 703 de la ciudad de Bucaramanga y en la pagina web de la cooperativa.

Es necesario mencionar que son hábiles todos los delegados que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones al corte del 29 de febrero de 2024.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Podrán asistir a la asamblea general ordinaria los delegados suplentes que tendrán voz pero no voto.

**ARTICULO SEGUNDO. ASISTENCIA.** Si algún Delegado principal convocado no pudiese asistir debe informar a la gerencia con tiempo no inferior a tres (03) días hábiles a la fecha de la reunión de la asamblea general para que se convoque al suplente numérico correspondiente.

**ARTICULO TERCERO. INFORMES.** Los informes de gestión administrativo del consejo de administración y la gerencia, junta de vigilancia y revisoría fiscal, así mismo los libros, estados financieros y demás documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de la cooperativa. Así mismo, los informes serán enviados a los correos electrónicos que los Delegados Principales y Suplentes tengan registrados en la cooperativa.

**ARTICULO CUARTO. ORDEN DEL DIA.** El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del Quorum
2. Instalación de la asamblea por parte del presidente del consejo de administración.
3. Lectura del Orden del día.
4. Discusión y Aprobación del orden del día.
5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea Ordinaria.
6. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
7. Informe de gestión del consejo de administración y la gerencia.
8. Informe de la junta de vigilancia.
9. Informe de Revisoria Fiscal 2023.
10. Informe Oficial de cumplimiento y gestión del riesgo.
11. Informe gestión de cartera y plan de acción.
12. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre del 2023.
13. Presentación y aprobación de la propuesta de Distribución de Excedentes a diciembre 31 de 2023.
14. Aprobación de continuidad en el Régimen tributario especial para la Dian.
15. Propositiones y varios.
16. Aprobación del acta asamblea 2.024.
17. Clausura



**VISIÓN FUTURO**  
Organismo Cooperativo

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución deberá ser publicada por la Gerencia de la Cooperativa en la cartelera en la sede principal y en la pagina web de la Cooperativa a partir del día quince (15) de febrero del 2.024.

La presente resolución se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Francisco Gomez S*

FRANCISCO GOMEZ  
Presidente

*Paulina Garcia Aeb*

PAULINA GARCIA  
secretaria